



Resolución Ministerial

N° 382-2016-MC

Lima, 10 OCT. 2016

VISTOS, el Memorando N° 000278-2016/VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, el Proveído N° 006815-2016/VMPIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 026-2016-MC se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de proponer la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad y el Plan Multisectorial para su implementación;

Que, de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Resolución Suprema N° 026-2016-MC, la citada Comisión Multisectorial está integrada, entre otros, por dos (02) representantes del Ministerio de Cultura, uno/a del Viceministerio de Interculturalidad y el/la otro/a del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; asimismo, se establece que los representantes titulares y alternos/as serán designados mediante resolución del titular de la entidad, precisando que los/las representantes titulares de los Ministerios ante la Comisión Multisectorial deben ostentar el cargo de Viceministro/a;

Que, a través de los documentos de vistos, los Despachos Viceministeriales de Interculturalidad y Patrimonio Cultural e Industrias Culturales proponen la designación de los representantes titular y alterno ante la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 026-2016-MC;

Con el visado del Viceministro de Interculturalidad, de la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Resolución Suprema N° 026-2016-MC que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de proponer la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad y el Plan Multisectorial para su implementación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a el/la Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y a el/la Director/a de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de



Cultura, ante la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 026-2016-MC.

Artículo 2.- Designar a el/la Viceministro/a de Interculturalidad y a el/la Director/a General de Derechos de los Pueblos Indígenas, como representantes titular y alerno, respectivamente, del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 026-2016-MC.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección de Lenguas Indígenas de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad, quien actúa en calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial, y a los representantes señalados en los artículos 1 y 2 precedentes.

Regístrese y comuníquese.


JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura

